

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada por Rectorado en el duplicado del acta de examen de la asignatura Análisis de Sistemas , de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, de fecha 24/11/2003, correspondiente al Tomo 446 Folio 103, donde en el duplicado, en poder de Rectorado, no figura la nota y en el acta original registra nota 8 (ocho) de la alumna, SZCZEPANOWSKI, Yanina Elena, Legajo N° 08-29888; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado en el acta de examen original, archivado en Departamento Legajos y Actas, la calificación del alumno.

Que en dicha acta consta la firma del titular interviniente, rubricada por el Secretario Académico.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, para no entorpecer el normal desarrollo del expediente de Título.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE

ART 1º) Dar como válida la calificación de la asignatura Análisis de Sistemas , de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información , para la alumna SZCZEPANOWSKI, Yanina Elena , Legajo N° 08-29888, nota 8 (ocho), según consta en acta de examen original, Tomo 446, Folio 103.

ART. 2º) Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

172



**Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO**



**Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica**